



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ANEXO II

Convocatoria Programación Científica 2019-2020.

PROGRAMACIÓN CIENTÍFICA 2019-2020.

A.- DE LA CONVOCATORIA:

I.- Se llama a Concurso para la presentación de Proyectos de Investigación Científica en las Áreas de Conocimiento de Derecho, Trabajo Social, Comunicación e Historia.-----

II.- La Convocatoria se realizará por el período Agosto 2019-Agosto 2020 e incluirá: a.) Proyectos de investigación teórica y aplicada en las disciplinas convocadas, b.) Proyectos de investigación institucional y c.) Proyectos de investigación con inserción comunitaria.-----

III.- La Convocatoria deberá realizarse por nota dirigida a la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos y completando el formulario que a tales efectos establezca la precitada Secretaría.-----

IV.- La Convocatoria será llamada desde el 1 de Agosto de 2019 hasta el 15 de Agosto respectivamente y la Comisión Asesora Técnica de Investigación evaluará las mismas proponiendo la aprobación de las que estime conducentes hasta el 30 de Agosto del año en curso. -----

V.- Se priorizará las investigaciones que tiendan al fortalecimiento de la expertise en materia de protección y promoción de derechos humanos y



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

la formación de recursos humanos en materia de investigación y transferencia de conocimientos a la comunidad.-----

VI.- La aprobación del Proyecto de Investigación de parte de la Comisión Técnica Asesora y de la Secretaria de Investigación, Desarrollo y Transferencia no da derecho a la aprobación del respectivo proyecto el que estará sujeto a la respectiva aprobación del Rectorado y la disponibilidad presupuestaria.-----

VII.- La aprobación de los respectivos Proyectos de Investigación será instrumentada por acto administrativo del Rectorado, donde -de acuerdo con el objeto de la misma- se establecerá el subsidio económico respectivo previsionado en: -----

a.) Proyectos de investigación teórica y aplicada en las disciplinas convocadas, entre diez mil y veinte mil pesos anuales; -----

b.) Proyectos de investigación institucional, entre quince y veinticinco mil pesos anuales y; -----

c.) Proyectos de investigación con inserción comunitaria, entre veinte y cuarenta mil pesos anuales. -----

B.- DEL PROYECTO:

I.- Los Proyectos de Investigación estarán integrados cuanto menos por un/a Director/a, un Co-Director/a y tres investigadores/as. -----

II.- Para ser Director/a de un Proyecto de Investigación se requiere tener título de grado de la Carrera, haber ejercido en cualquier carácter una actividad docente en el Instituto Universitario Nacional de Derechos



Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Humanos en el grado de Titular, Asociado/a o Adjunto/a y además, incluir :-----

a.) Para Proyectos de Investigación Teórica y Aplicada en las disciplinas convocadas, el/la Directora/a debe demostrar solvencia específica en la materia de investigación con cursos, diplomaturas y acreditaciones suficientes. -----

b.) Para Proyectos de Investigación Institucional, el/la Directora/a debe acreditar especialización universitaria o maestría en la materia. -----

c.) Para proyectos de investigación con inserción comunitaria, el/la Directora/a debe acreditar Doctorado en la materia.-----

Nota: Las Especializaciones, Maestrías y Doctorados pueden ser reemplazadas por la calidad de Docente Investigador/a en formación para las dos primeras y formado para la última, debidamente acreditados ante la autoridad educativa nacional y con los proyectos de antecedentes cumplidos. -----

III.- El/la Co-Director/a y los/as investigadores/as deben acreditar cuanto menos título de grado en la investigación.-----

IV.- La Propuesta de Investigación se confecciona por nota ingresada en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo dirigida a la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia y anexado el Formulario que a tales efectos entregará dicha área. -----



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: S/ ANEXO II - BASES Y CONDICIONES LLAMADO A PROGRAMAS DE
INVESTIGACION CIENTIFICA 2019-2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.